

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.874 · 2026

LEY 6874

Boletín Oficial, 13 de enero de 2026 · 5 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Ley 6874

LEY N.° 6874 Buenos Aires, 27 de noviembre de 2025 La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°. Se crea una exposición permanente en conmemoración a las víctimas del Bombardeo a la Plaza de Mayo, el 16 de junio de 1955, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. La exposición permanente tendrá lugar en la estación de subte “Plaza de Mayo” de la Línea A.

ARTÍCULO 3°. La exposición permanente contendrá imágenes, videos y audios del bombardeo ocurrido en la Plaza de Mayo, el 16 de junio de 1955.

ARTÍCULO 4°. El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación del presente proyecto de Ley.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese, etc. Muzzio - Schillagi

VEREDICTA LEYES

Ley 6874. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).